

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°70 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°70 del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el día 19 de Enero de 1977. Se inicia a las dieciséis horas con veinticinco minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la OPES.

ARTICULO 1

Se aprueba el acta N°69 con algunas modificaciones.

ARTICULO 2

La Ing. Zomer informa: "Tengo una información que pongo a las órdenes de los señores Rectores. Muy a comienzos del año pasado nos habían hablado los personeros del BID de que había un Proyecto similar al nuestro en que se habían coordinado siete Universidades en Brasilia para obtener financiamiento del BID. Nosotros pedimos información al PREMESU en Brasilia y nos enviaron la documentación del Proyecto que prepararon.

En la carta que nos enviaron nos invitan a visitar el PREMESU y nos informan que hay un seminario en la segunda quincena de octubre, en Brasilia, sobre Planeamiento Físico de Campus Universitarios".

SE TOMA NOTA, La Ing. Zomer responderá agradeciendo la información recibida.

ARTÍCULO 3

La Ing. Zomer manifiesta: "Se me había encargado modificar el Paso N°3 del "Fluxograma para la creación de nuevas carreras" para que quedara más completo: lo que había que hacer a nivel de carreras de pregrado y grado era básicamente, no tanto un estudio de -mercado, como de necesidades; la demanda de mercado podría ser una de ellas; en el caso del posgrado, la acreditación de las Unidades Académicas respectivas. La propuesta es la que se encuentra en el documento que les presento, la cual sustituiría el Paso N°3 del Fluxograma".

El Dr. Gutiérrez sugiere que se cambie la palabra "acreditación" "méritos". Se acepta la propuesta del Dr. Gutiérrez.

- 2 -

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Sobre esto del perfil profesional que es uno de los requisitos que se piden en el Fluxograma, los profesores de la Escuela de Arquitectura han criticado la idea de que la Universidad defina los perfiles de los profesionales en vez de capacitarlos para definir su propio perfil, para encontrar su propio carácter; hacen un planteamiento de tipo filosófico sobre la necesidad de crear autonomía y creatividad en el graduado. Ellos no creen que deba definirse a priori lo que el

profesional vaya a ser".

La Ing. Zomer manifiesta: "Nosotros no definimos esos perfiles con un detalle que constriña la creatividad del profesional, sino que lo definimos de manera muy general, pero que nos permita tener algo a partir de lo cual podamos hacer un estudio".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Talvez sea una cuestión de nomenclatura quizá podría decir "campos en que el profesional debe moverse" o "problemas a los cuales puede hacerle frente".

La Ing. Zomer manifiesta? "Si ustedes me permiten y están de acuerdo con el Paso N°3 del Fluxograma en la forma que se ha presentado yo revisaría todo el Fluxograma y trataría de sustituir la palabra "perfil" por algo más adecuado".

A solicitud del Ing. Quirós SE ACUERDA dejar pendiente para la -próxima sesión la aprobación de la propuesta de nueva redacción para el Paso N°3 del "Fluxograma para la creación de nuevas carreras", a fin de poder estudiarla con más detenimiento y hacer las observaciones del caso.

ARTICULO 4

Se procede a dialogar sobre el asunto del Colegio Universitario de Cartago.

Los señores Rectores manifiestan su preocupación por el anuncio que el Colegio Universitario publicó en la prensa el 16 de enero, ya que contradice las bases del Convenio Cooperativo de las Universidades con el Colegio.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer comunique al Lic. Fernando Volio la preocupación de los Rectores en torno al Colegio Universitario de Cartago, y que le solicite que explore la posibilidad de convocar a una sesión de Comisión de Enlace para dialogar sobre este asunto.

ARTICULO 5

SE ACUERDA que la Ing. Zomer pregunte al Lic. Volio en qué situación se encuentra los trámites de la Personería Jurídica de CONARE, y que a la luz de lo que había manifestado en la última sesión de Comisión de Enlace, se sirva aclarar qué significa la inclusión de la Universidad de Alajuela en sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa: "La Comisión formada por los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior se reunirá el viernes próximo para estudiar el caso de la carrera de Ingeniería Topográfica; ya les he remitido a los Vicerrectores toda la documentación correspondiente".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 7

Sobre el informe de la liquidación del presupuesto de OPES la Ing. Zomer manifiesta: "La liquidación preparada por OPES es una información para CONARE. Esto está sujeto a cambios en el sentido de que tenemos la liquidación al 31 de noviembre de 1976, confrontada con la Oficina de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica, y en cuanto a diciembre solamente una estimación de la OPES, o sea que el dato real puede estar sujeto a variaciones en todo caso muy pequeñas. Como pueden observar, gastamos muchísimo menos que lo presupuestado, fundamentalmente porque en el renglón de servicios personales no pudimos completar todo el personal de OPES que necesitábamos en 1976 y porque los salarios que paga la Oficina son bastante bajos, no los que yo hubiera querido pagar para traerme a esas personas que no pude traer, sino por mantener congruencia con los salarios que paga la Universidad de Costa Rica, pero esa situación definitivamente va a tener que cambiar porque OPES no cuenta con todo el personal que requiere por no pagar los sueldos que el mercado de trabajo reclama. Tenemos gastos por 01.355.000.00, contra un presupuesto de ₡1.996.000.00. En la otra página del informe hay un detalle de la cuota asignada y del total efectivamente aportado por Institución. Hay un error en cuanto al Instituto Tecnológico de Costa Rica en el sentido de que la cuota aportada fueron 0100.000.00 y esa suma no debe aparecer ya que fue aportada a otra Institución (OFIPLAN).

El Ing. Quirós manifiesta: "En ese dato hay un error, porque el monto del sueldo de la persona que el Instituto Tecnológico de Costa Rica aportó a OFIPLAN, es superior a la contribución que el Instituto Tecnológico de Costa Rica debía aportar".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Expreso mi grave preocupación porque en dos años que lleva funcionando el CONARE la totalidad de los -gastos incurridos ha sido cubierta por solamente una de las tres Instituciones, Esto, desde luego, no me parece natural y deben -darse los pasos necesarios para corregirlo. Otra observación que tengo es en cuanto a la manera de presentar este informe del presupuesto de OPES que creo que es inadecuado, porque aparecen las cuotas asignadas en el presupuesto que aquí aprobamos, pero está incompleto, hace falta una liquidación del presupuesto, en la cual debieran venir los ingresos y los egresos y debiera aparecer el -superávit de egresos y el déficit de ingresos. Se incurrió en un déficit de ingresos muy grave, y se disfrutó de un superávit de egresos, que es una muestra de la eficiencia con que se administró OPES, ambas cosas debieran aparecer. Si hicimos un presupuesto por ejemplo, el primer año por ₡1.500.000.00 y los gastos fueron ₡1.054.000.00, entonces esos gastos realmente incluidos, debieran ser distribuidos entre las Instituciones de Educación Superior, en la proporción en que fueron presupuestados, pues es injusto cargarlo a una sola. Institución. O sea que además de la cuota asignada' debiera haber una cuota recalificada atendiendo a que los gastos fueron inferiores a lo previsto. Una vez recalificada la cuota, entonces veríamos cuál es el sobregiro en contra de la Universidad de Costa Rica que es una deuda de CONARE con la Universidad de Costa Rica, y la deuda en favor de CONARE de cada una de las otras dos Instituciones; esto

deberá hacerse en los dos años, en forma acumulativa para saber al 31 de diciembre de 1976, cuánto deben cada una de las otras dos Instituciones al CONARE y cuánto debe CONARE a la Universidad de Costa Rica, para así tener una situación clara en el momento de obtener CONARE la personería jurídica.

Como el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha dado una contribución a OFIPLAN, podríamos considerarla como una contribución de CONARE como un todo, a OFIPLAN e incluirla en el presupuesto como un gasto imprevisto y también como aporte del Instituto Tecnológico de Costa Rica".

Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA que la Ing. Zomer elabore un nuevo informe del presupuesto de OPES, tomando en cuenta la propuesta expresada por el Dr. Gutiérrez.

ARTICULO 8

La Ing. Zomer hace entrega de un dictamen preliminar elaborado por OPES en relación con la solicitud de creación de la carrera de "Diplomado en Mantenimiento de áreas silvestres" presentada por el Centro Universitario Regional de Occidente, e informa: "El objeto de que se les plantee hoy este dictamen es como una consulta. OPES examinó el perfil de esa carrera, y nos dimos cuenta de que era una duplicación de carreras ya existentes en la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica y que además había un acuerdo de CONARE de que las carreras en este campo serían asignadas a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnológico de Costa Rica, de acuerdo a una división de objetivos y que la Universidad de Costa Rica nada más se encargaría de dar el posgrado. Si la carrera es la misma a nivel de pregrado que las ya existentes o cubre objetivos muy similares como para considerarla una duplicación, de acuerdo a ese convenio debería rechazarse. La consulta concreta es si ese deberá ser el dictamen o bien si hacemos un estudio de mercado, aunque el resultado de ese estudio podría hacer dar marcha atrás a ese acuerdo que ya existía".

Después de algunos comentarios al respecto, SE ACUERDA considerar el dictamen de OPES como provisional, y que se complemente con un estudio de mercado.

ARTICULO 9

La Ing. Zomer manifiesta: "Nosotros fuimos autorizados por la Contraloría de la República a ocupar el local de la Oficina de CONARE sin hacer licitación, pero el permiso que nos fue concedido decía que al cabo de cierto tiempo que ahora se cumple, había que hacer la licitación.

Existe la posibilidad de que nos sea alquilada la casa contigua, que nos costaría más, pero tiene más área".

SE ACUERDA hacer la licitación correspondiente para analizar la posibilidad de un traslado de oficinas.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos.